C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIONAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0190 DEL 2023**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

1. INFORMACION GENERAL:

CONTRATO Nº	**0190 DEL 2023**.
FECHA DEL INFORME:	14 de noviembre de 2023.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR LA CONTINUIDAD Y EL MEJORAMIENTO DEL SG-SST DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	MONICA CECILIA PEREZ GUTIERREZ
CUANTIA:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($34.400.000)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	254 del 28 de febrero de 2023.
Nº DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	682 de 17 de marzo de 2023.
FECHA DEL CONTRATO:	17 de marzo de 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Ocho (08) meses.
FECHA DE INICIO:	21 de marzo de 2023.
PLAZO DE EJECUTADO:	Siete (07) meses.
VALOR EJECUTADO:	$30.100.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 de noviembre de 2023
SUPERVISOR:	Liliana Martínez Fernández, Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Gestión Humana.
DEPENDENCIA:	Oficina de Gestión Humana.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contemplo en los respectivos estudios previsto que sustenta la celebración del Contrato de prestación de servicios Nº **0190 DEL 2023**, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la corporación se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole a la secretaria general, relacionados con apoyar desde su competencia el desarrollo de las actividades que sean necesarias para mantener la certificación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; Implementar las actividades necesarias que desde su competencia permitan diseñar adecuadamente y mantener debidamente actualizadas las directrices, procedimientos, políticas y demás información

documentada establecida en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Por lo anterior se hace necesario continuar con la vinculación de la contratista **MONICA CECILIA PEREZ GUTIERREZ**, durante un (1) mes, a fin de que este siga apoyando a la secretaria general, relacionados con apoyar desde su competencia el desarrollo de las actividades que sean necesarias para mantener la certificación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; Implementar las actividades necesarias que desde su competencia permitan diseñar adecuadamente y mantener debidamente actualizadas las directrices, procedimientos, políticas y demás información documentada establecida en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación; Asegurar desde su competencia la socialización de la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los niveles pertinentes de la Corporación; apoyar desde su competencia la realización de actividades de capacitación, divulgación, toma de conciencia y demás, a través de los cuales se fortalezca la competencia de los funcionarios y contratistas de todos los procesos en la Corporación; Proteger el patrimonio documental institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley; Brindar apoyo y asegurar el acompañamiento técnico oportuno a todos los procesos de la Corporación para asegurar el cumplimiento sistemático de los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás aplicables a cada uno de ellos; realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de obligaciones por parte de los procesos en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y gestionar oportunamente las acciones necesarias para asegurar su conformidad e implementar las actividades necesarias que desde su competencia permitan asegurar el cumplimiento los requisitos legales aplicables en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como normas técnicas, directrices, procedimientos y políticas establecidas en el marco del SGI de la Corporación; acompañar técnicamente desde su competencia en el análisis, evaluación y mejora continua de todos los procesos del sistema de integrado de gestión a través de los diferentes mecanismos establecidos entre otros los siguientes: inspecciones planificadas o no, indicadores de gestión, auditorias internas y externas, revisión por la dirección y todos los demás que sean definidos en el marco del SGI; Implementar las acciones correctivas y de mejora requeridas para fortalecer el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación en todos los procesos que hacen parte de este y rendir los informes requeridos ante el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones en las condiciones de modo, tiempo y lugar que sean definidas por la Corporación.

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos. Estimo que durante ese lapso se le reconozca al contratista a titulo de honorarios,

una suma de **CUATRO MILLONES TRES MIL PESOS ML. ($4.300.000)** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **CUATRO MILLONES TRES MIL PESOS ML. ($4.300.000)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 635 de septiembre de 2023.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **un (1) mes** al plazo de ejecución del **contrato Nº 0190 de 2023**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **CUATRO MILLONES TRES MIL PESOS ML. ($4.300.000)**. 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a un (1) pago en mensualidad vencida equivalente a razón de **CUATRO MILLONES TRES MIL PESOS ML. ($4.300.000).**

MILENA CABALLERO ARIZA
Jefe de Oficina de Gestión Humana (C)

LILIANA MARTINEZ FERNANDEZ
Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Gestión Humana